



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Erustes (Toledo) de fecha 20 de junio de 2024, y en relación con el expediente modificación de créditos número 1/2024, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2024, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Prog.                                         | Econ. | Denominación (Programa /Concepto)                                    | Incorporación de remanentes de crédito |
|-----------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 342                                           | 619   | Conservación y mantenimiento de la Pista Polideportiva (P.E.I. 2023) | 48.384,66 €                            |
| Total incorporación de remanentes de créditos |       |                                                                      | 48.384,66 €                            |

2. FINANCIACIÓN

Los recursos que financiarán los créditos extraordinarios que se proponen, serán con cargo a mayores ingresos por la subvención de la Diputación Provincial de Toledo del Plan Extraordinario de Inversiones (PEI) 2023, por un importe de 48.384,66 €.

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

| Clasif. Econ.          | Denominación Programa/Concepto                                                                                                    | Mayores ingresos |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 761                    | Subvención Diputación Provincial de Toledo para las obras de Conservación y mantenimiento de la Pista Polideportiva (P.E.I. 2023) | 48.384,66€       |
| Total mayores ingresos |                                                                                                                                   | 48.384,66 €      |

SEGUNDO. Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Publicar el citado expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Siendo esto así, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente de modificación de créditos en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito, número 1/2024, mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas. Y con la advertencia de que, si transcurrido el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito, número 1/2024, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación. Y cuyo plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la preceptiva publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Erustes, 20 de junio de 2024.–La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-3304